Municipalidad de
San Juan Bautista Misiones.
"Cuna de Mangoré"

Dr. Martín M. Llano esquina Monseñor Gabino Rojas
San Juan Bautista, Misiones- Paraguay
021 721 2235

RESOLUCIÓN I.M. N° A028/ 2022

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER MR DE MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY con RUC 3674550-2 LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8 / 2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS" IDN° 416.049 POR LA SUMA TOTAL DE GUARANIES CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS. (Gs. 115.828.300).----------

San Juan Bautista, Misiones, 27 de julio de 2022.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 26 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8 / 2022 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE MAQUINARIAS"**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones; c) evaluación de los precios ofertados;

Conforme al Art. 28, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: ADJUDICACIÓN: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas;

Que, parte del informe de evaluación dice: *Por todo lo expuesto, luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 8/2022 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS" – IDN° 416.049 al siguiente oferente:*

EMPRESA: *MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY*
RUC: *3674550-2*
SISTEMA DE ADJUDICACION: *POR LOTE*

Scanned with CamScanner

LOTES	MONTOS
1. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA MARCA VALTRA MODELO BSO	19.386.300
2. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RETROESCABADORA MARCA JBC MODELO 3C	26.398.000
3. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR JHON DERRE MODELO D140	12.106.000
4. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMIÓN TUMBA MARCA MERCEDES BENZ MODELO 1513	18.420.000
5. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMBIÓN TUMBA MARCA FORD MODELO 1717	15.770.000
6. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COLECTIVO MARCA IVECO MODELO 170528	23.748.000

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".---------

POR TANTO: La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".----------

RESUELVE:

ART. N° 1. ADJUDICAR A LA FIRMA TALLER MR DE MARCOS ANTONIO ROMERO GODOY con RUC 3674550-2 LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8 / 2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS" IDN° 416.049 POR LA SUMA TOTAL DE GUARANIES CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS. (Gs. 115.828.300----------

ART. N° 2. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 240 Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.----------

Scanned with CamScanner

ART. Nº 3. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19.----------

ART. Nº 4. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.--------

ING. COM. NOELIA MACHADO
Secretaria General

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner